

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21, en calle Jorge Sepúlveda.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de marzo de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días el Proyecto de Compensación y la propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21 en la calle Jorge Sepúlveda, a propuesta de la Junta de Compensación, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 7 de marzo de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

05/3490

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

*Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 2 del Área de Reparto número 10, en Monte.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 127.1.c) de la LBRL y 10.3.16 y 2.2.5.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 2 del A.R. número 10 en el barrio San Miguel de Monte, a propuesta de los Servicios Municipales de Urbanismo y Vialidad y la declaración de prioridad para la obtención de la conexión viaria objeto del Estudio de Detalle de 117,80 metros cuadrados de la finca con referencia catastral número 22.31.7.68, propiedad de «Complejo Princesa, S. L.», iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 9 de marzo de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

05/3491

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de expediente para rehabilitación de edificio en suelo rústico, en Monte Buciero.*

Por don José Luis Pérez Cubillas se ha solicitado autorización para obras de rehabilitación de un edificio existente en un suelo rústico, en el término municipal de Santoña, al sitio del Monte Buciero, próximo al Fuerte de Napoleón, en parcela con una superficie de 1.971 metros cuadrados.

De conformidad con el artículo 116.1, B) de la Ley de Cantabria 2/01, se somete la citada solicitud al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 25 de febrero de 2005.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

05/3006

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AA-01 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2005 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AA-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña.

4.- Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo y ante el mismo órgano que dictó el acto, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación. De no interponerse este recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Si se interpone recurso de reposición, no cabe interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente, o se produzca su desestimación presunta, supuesto este último en el que el recurso contencioso deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar del día en que deba el recurso de reposición entenderse desestimado. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Santoña, 7 de marzo de 2005.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

05/3072

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

*Notificación de resolución de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado Modificación de línea 30 kV. Abanto-Castro-Guriezo, derivación al C. T. número 234 Rioseco.*

Don Raúl Pelayo Pardo, jefe de Sección del Servicio de Energía Eléctrica de esta Dirección General de Industria,

Hago saber: Que habiendo intentado la notificación, por dos veces, al interesado en el expediente AT-255-03 que se relaciona en el anexo, y recaída en el mismo resolución del director general de Industria, de fecha 28 de febrero de 2005, aprobando el proyecto de ejecución, autorizando la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y declarando la utilidad pública en concreto del proyecto denominado «Modificación de línea 30 kV